

## HECHO RELEVANTE

El Prat de Llobregat, 7 de marzo de 2014.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y como continuación del Hecho Relevante publicado en fecha 30 de enero de 2014 con el número 199.264, se informa de que la Administración Concursal de La Seda de Barcelona, S.A. ("**LSB**" o la "**Sociedad**"), constituida por la firma "Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.", ha procedido a presentar ante el Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona, ante el que se tramita el concurso voluntario de LSB, el Plan de Liquidación de la Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley Concursal.

Siguiendo lo dispuesto por el Juzgado en el auto por el que acordó la apertura de la fase de liquidación de LSB, en dicho Plan de Liquidación se establecen las propuestas diferenciadas para la liquidación de los distintos grupos de activos, debiendo destacarse especialmente el procedimiento propuesto, en los términos del citado auto judicial, para la venta de la división de *packaging* (APPE) de LSB como una unidad productiva supranacional mediante un proceso de venta internacional, público, competitivo y transparente que maximice el precio de venta conjunto de la mencionada división.

Atentamente,

José Vicente Estrada Esteban  
Forest Partners Estrada y Asociados, S.L.P.  
Administrador Concursal de La Seda de Barcelona, S.A.